

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas. Franqueo concertado 06 3
---	---	--

Número 976

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 329.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "El Fresno".

EMPLAZAMIENTO: El Fresno.

FINALIDAD: Electrificación de un chalet.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 15 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5% 220/127 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 600.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de marzo de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 977

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 328

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "El Fresno".

EMPLAZAMIENTO: El Fresno.

FINALIDAD: Electrificación de un chalet.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV., de 380 mts. de longitud, conductor Al-Ac de 31,10 mm². (UNE-30) aisladores AR-VI-22 y ESA 1503, apoyos dos metálicos y uno de hormigón.

PRESUPUESTO: 545.031 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de marzo de 1984.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.027

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 30-4-1982 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expd. en S.N.U. n.º 3/82.

LOCALIDAD: Tornadizos.

PROMOTOR: Justo García Fernández.

PARAJE: Zona Casares, parcelas 159-160 y 163.

CONSTRUCCIÓN: Nave industrial. Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de

1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 22 de marzo de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 1.028

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO PROVINCIAL DE URBANISMO DE AVILA

EDICTO

Incoado expediente sancionador n.º 35/81 por presunta infracción urbanística, contra la Sociedad FUENTENEbro, S. A., cuyo último domicilio conocido fue Plaza del Conde Valle de Suchil, 7, de Madrid, e ignorándose su actual, se publica el presente al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las oficinas de éste Servicio Provincial, Plaza de la Catedral, n.º 15, 2.º, de Avila, la Propuesta de Resolución del expediente de referencia formulada por el Instructor.

Avila, 3 de abril de 1984.

El secretario del expediente, José Isidro Ordóñez Ponga.

Número 933

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO****COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO****AVILA**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 30-4-1982 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expd. S.N.U. n.º 2/82.

LOCALIDAD: San Miguel de Corneja.

PROMOTOR: Alfredo Sánchez García.

PARAJE: "Los Cercados".

CONSTRUCCION: Cobertizo para vacas y almacén.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 22 de marzo de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

— oOo —

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm. 265/84, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de DOÑA MARGARITA RODRIGUEZ QUEVEDO, natural y vecina de El Tiemblo (Avila), donde falleció en estado de soltera el día 17 de septiembre de 1983 y de DOÑA MARGARITA-TERESA RODRIGUEZ QUEVEDO, natural y vecina de El Tiemblo (Avila), donde falleció en estado de soltera el día 29 de octubre de 1983; ambas eran hijas de don Patrocinio Rodríguez

Sánchez y doña Concepción Quevedo Morales, que las premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato sus hermanos de doble vínculo: don Eduardo, doña Antonia, don Julio, don Patrocinio, doña Felisa y doña Nicolasa Rodríguez Quevedo.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dichas causantes y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.040

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 129/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. César Tolosa Triviño, en prórroga Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Hispano Americano S.A., representado por el Procurador don Agustín de Leyva y Andía y dirigida por el Letrado don Antonio García Zurdo y de la otra como demandados don Faustino Izquierdo Montesinos y doña Margarita Navarro Méndez por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Faustino Izquierdo Montesinos y doña Margarita Navarro Méndez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal y 3.574 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a

menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. César Tolosa Triviño, Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ildefonso García del Pozo*.

El secretario, *Ilegible*.

—1.041

— oOo —

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

EDICTO

Doña Carmen Serrano Cuerva, solicita licencia para instalar un comercio al por menor de artículos comestibles en Plaza del Generalísimo de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 2 de abril de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.004

— oOo —

*Ayuntamiento de San Pedro del
Arroyo*

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1984.

**EXTRACTO DEL ACUERDO
DE IMPOSICION:**

—Tributo que se establece: Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

—Base imponible: Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

—Tipo de gravamen: 2 por 100.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el plazo de quince días a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pedro del Arroyo, a 3 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.056

—ooOoo—
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pedro del Arroyo, a 3 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.057

—ooOoo—
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 40 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana sitos en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pedro del Arroyo, a 3 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.058

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Don Angel Muñoz Alborno, ha solicitado Licencia Municipal para la apertura de un local, para el ejercicio de la actividad "Bar-Pub", sita en la calle Juan Martínez Zurdo s. n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fontiveros, 5 de abril de 1984.

El alcalde, José Zurdo.

—1.038

—oOo—
Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1983, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

El Oso, 4 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.042

—oOo—
Ayuntamiento de Donjimeno

EDICTO

Una vez formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el periodo de exposición y

los OCHO días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Donjimeno, 4 de abril de 1984.

El alcalde, ilegible.

—1.043

—ooOoo—
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Una vez formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el periodo de exposición y los OCHO días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

San Vicente de Arévalo, 4 de abril de 1984.

El alcalde, L. Hernández.

—1.044

—ooOoo—
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En San Vicente de Arévalo, a 5 de abril de 1984.

El alcalde, L. Hernández.

—1.045

Ayuntamiento de Donjimeno

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Donjimeno, a 4 de abril de 1984.
El alcalde, *ilegible*.

—1.046

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredondilla

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, aprobado por el Pleno en sesión de 28 de marzo pasado.

Los interesados legítimos según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, podrán formular reclamaciones con base en las causas del art. 684 de la misma Ley con arreglo a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Resumen por capítulos:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 618.244 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.550.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.395.330.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 535.000.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.050.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 2.800.000 pesetas.

TOTAL: 10.848.574 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.928.690 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.533.799 pesetas.

3. Intereses, 420.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 108.485.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.857.600 pesetas.

TOTAL: 10.848.574 pesetas.

En Navarredondilla, a 3 de abril de 1984.

El Alcalde, *Julián Rodríguez Hernández*.

—1.047

—ooOoo—

Ayuntamiento de Císla

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Pecuaria y que son los que a continuación se expresan: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: 25 por 100.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA: 20 por 100.

Císla, 5 de abril de 1984.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.048

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fontiveros

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Pecuaria, y que son los que a continuación se expresan: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: 30 por 100.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA 20 por 100.

Fontiveros, 5 de abril de 1984.
El Alcalde, *ilegible*.

—1.049

—ooOoo—

Ayuntamiento de Salvadiós

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 20 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Pecuaria, y que son los que a continuación se expresan: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA 25 por 100.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA 20 por 100.

Salvadiós, 5 de abril de 1984.
El Alcalde, *Pedro Sánchez*.

—1.050

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1984

Primero.—Actas anteriores.—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Facturas; Recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas por importe de 118.612 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1. Obras Menores.—Se conceden siete licencias de obras menores y de reforma interior. Se dejan pendientes dos hasta que sean informadas y presenten documentos interesados.

Cuarto.—Montes.—Acordado prestar aprobación al Plan Anual de mejoras de los Montes nº 4 y 5 del Catálogo presentado por el I.C.O.N.A. a la Subcomisión de Montes.

Quinto.—Otras instancias.—Se otorga una licencia para ocupar espacios de la vía pública con atracciones de feria durante las próximas fiestas de Semana Santa.

Candeleda, 5 de abril de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario, *Rafael Lefler*. *Re-*
cio.

—1.054